Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

Liquidación Patrimonial. 110014003004-2021-00673-00.
Confirmación. 220788.

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado ordena:

1. Reconocer personería a la abogada Laura Mireya Hortua Garzón, como apoderada judicial de la Fundación Insolvencia, entidad la cual actúa como apoderada de la señora Luz Myriam Lozada Giraldo, en los términos y para los fines del poder debidamente conferido.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

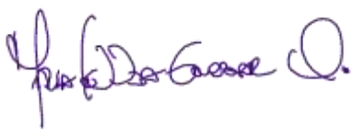

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 37**
Hoy 9 de septiembre de 2021

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Civil 004
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
51bcb0895c01e85c0c7b9051a6926635abc991b206563ad296a54db9c9f7ba52
Documento generado en 07/09/2021 10:37:34 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica